



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 02/04/2024 siendo las 11:05 horas, en las dependencias de la Oficina Regional de Aysén de la Superintendencia del Medio Ambiente, con dirección en **Veintiuno de mayo N° 702, comuna de Coyhaique, Región de Aysén**, en mi calidad de funcionario efectué notificación personal a **Compañía Minera Cerro Bayo SpA., RUT N° 78.543.580-K**, titular de la unidad fiscalizable "MINERA CERRO BAYO", domiciliada en sector Laguna Verde s/n, Ruta Ch 265, comuna de Chile Chico, Región de Aysén, de la **Resolución Exenta N° 1**, de fecha 20 de marzo de 2024, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio **Rol D-029-2024**.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega personalmente al interesado, en las dependencias de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Eduardo Ocoña Manjón Zapata, quien firma a continuación.



R.U.N.: 

Observaciones:

Se notifica personalmente en dependencias de la Oficina Regional de la SMA, región de Aysén.

Pablo Ignacio Rojas Jara

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente